

EXP-UNC:0037514/2018

Córdoba,

13 AGO 2018

VISTO

La Resolución N° 455/2018, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar parcialmente la citada resolución a fin de enmendar errores involuntarios de tipeo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución decanal N° 455/2018, en donde dice "\$5198,00 (pesos cinco mil ciento noventa y ocho con 00/100)."; debe decir: "5318,00 (pesos cinco mil trescientos dieciocho con 00/100)."

ARTÍCULO 2°: Imputar dichas erogaciones con fondos del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) ítem A-62.

ARTÍCULO 3° Protocolizar, incluir en digesto electrónico de la UNC, comunicar al Área Económica Financiera.

RESOLUCION N°:
sp.

0497



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba